



**CAJA DE SEGURO SOCIAL**



## **ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**

**RES. 56,551-2023-J.D.**

**CELEBRADA EL: 26 DE SEPTIEMBRE  
2023.**

## **Resolución No. 56,551-2023-J.D.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,**

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

### **Res. 56,551-2023-J.D.**

PRIMERO: AUTORIZAR previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2023, el gasto hasta la suma DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE BALBOAS CON 56/100 (B/.18,878,311.56); para la Licitación Pública de Precio Único No.06-2023 (1 Convocatoria), correspondiente a la FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y ENTREGA, SEGÚN NECESIDAD Y A REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS, DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LA CLÍNICA DE HERIDAS, ÚLCERAS Y PIE DIABÉTICOS PARA Resolución de Junta Directiva N° 56, 551-2023-J.D.

EL TÉRMINO DE LAS VIGENCIAS FISCALES DE LOS AÑOS 2023 Y 2024 COMO MÍNIMO Y LA EXTENSIÓN DE LA MISMA.

SEGUNDO: Que mediante Memorando No. D.N.F.-D.P.-M-1,697-2023 de 25 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de Finanzas, adjunta la Certificación No.F-1,439-2023 de 25 de mayo de 2023, en la cual certifica que en el Presupuesto de la Caja de Seguro Social para la Vigencia Fiscal 2023; se consigna la partida presupuestaria para atender la primera convocatoria de la Licitación Pública de Precio Único No.06-2023 por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 55/100 (B/.3,583,829.55),

La Caja de Seguro Social (Dirección Nacional de Logística), se compromete a disponer en la próxima vigencia fiscal 2024, las partidas presupuestarias requeridas por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 01/100 (B/.15,294,482.01), con la cual se cubriría el costo total de la contratación por DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE BALBOAS CON 56/100 (B/.18,878,311.56), de conformidad con el artículo 33 del Reglamento por medio del cual se regula el procedimiento de Contratación de Obras, Suministros de Bienes y Prestación de Servicios en General.

TERCERO: Instruir al Director General para que presente un informe sobre el resultado de esta autorización por el monto de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE BALBOAS CON 56/100 (B/.18,878,311.56).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numerales 1 y 18 de la Ley No. 51 de 27 de diciembre de 2005, Ley 1 de 2001, Artículo 95 del Reglamento por medio del cual se regula el procedimiento de Contratación de Obras, Suministros de Bienes y Prestación de Servicios en General.